



“Criando Confianza
de Comunidad
a través de la
Colaboración y
Responsabilidad de
la Fuerza de la Ley y
Transparencia”



Conacto

200 Texas St.
Fort Worth, TX 76102
817-392-6535
policeoversight@fortworthtexas.gov
www.fortworthtexas.gov/OPOM

 [FortWorthPoliceOversight](#)

 [FWPoliceMonitor](#)

**Oficina de Observación
y Monitoreo de
Practicas Policiales**
Ciudad de Fort Worth



Nuestra Misión

La Oficina de Observación y Monitoreo de Prácticas Policiales de la ciudad de Fort Worth (OPOM) se estableció por primera vez en febrero de 2020 de conformidad con el Artículo del Código de la Ciudad de Fort Worth. 2, § 2-27 (1) (a) como un mecanismo con el cual proporcionar supervisión y responsabilidad al Departamento de Policía de Fort Worth. Kim Neal, fue designada como la primera Monitora de Prácticas de la Policía de la Ciudad de Fort Worth en marzo de 2020. Los esfuerzos para construir esta oficina recién creada comenzaron a mediados de marzo de 2020. Nuestra visión para la oficina es que sea un líder proactivo en la responsabilidad policial ante el Departamento de Policía de Fort Worth y la población a la que sirve.

Presente una Queja o Cumplido

OPOM acepta quejas o cumplidos sobre la fuerza de la ley de Fort Worth a través de los siguientes métodos:

- **En línea:** www.fortworthtexas.gov/opom
- **Correo Electrónico:**
PoliceOversight@fortworthtexas.gov
- **En persona:**
llame al 817-392-6535 para programar una cita,
Lunes - viernes de 8 a. m. A 5 p. m.
- **Por correo:** Descargue, imprima y complete el Formulario de Queja Ciudadana (PDF).
Envíe por correo a:
Oficina del Monitor de Supervisión de la Policía
200 Texas St.
Fort Worth, TX 76102
- **Copias impresas:** copias impresas del formulario de quejas también puede ser disponible



Mural Location: 200 Carroll Street, Fort Worth.

FUNCIONES de OPOM

Para lograr su misión, la OPOM se involucra en las siguientes funciones principales:

- Vigilancia & Responsabilidad
- Solicitud de quejas y elogios
- Monitorear Contactos contactos, investigaciones de quejas y las prácticas policiales
- Revisar políticas y procedimientos
- Investigar, comparar y hacer recomendaciones
- Revisión de Cuentas
- Mediación
- Participación de la Comunidad
- Colección de Datos y Análisis
- Informes Periódicos

PROCESO DE QUEJAS

Es importante que las quejas se presenten lo antes posible después del incidente. Según el Código Tex. Loc. Gov't Ann. Capítulo 143, cualquier acción disciplinaria contra un oficial debe emitirse dentro de los 180 días posteriores al incidente. El proceso de quejas de OPOM es el siguiente:

- OPOM recibe su queja y reconoce su recibo.
- OPOM revisa y envía su queja a Asuntos Internos del FWPD para su revisión y/o investigación. La investigación de la queja de FWPD puede demorar hasta 90 días.
- OPOM monitorea la investigación de FWPD.
- OPOM revisa el informe de investigación del FWPD completo, está de acuerdo o en desacuerdo con los hallazgos y puede proporcionar recomendaciones al FWPD según corresponda.
- OPOM le notifica una vez que se completa la revisión.
- En cualquier momento durante la investigación de FWPD, no dude en ponerse en contacto con OPOM con respecto a su estado.

*Por favor proporcione la mayor cantidad de información posible al completar su queja para garantizar una investigación diligente. Según el Código Tex. Loc. Gob. Ann. Capítulo 143, para que FWPD investigue completamente su queja, su firma debe ser proporcionada y verificada bajo juramento por un funcionario público autorizado. Además, su queja debe ser un relato verdadero y preciso del incidente a su leal saber y entender.